

PASES INTER-CLUB/UNION

Procedimiento de Solicitud de Pases Inter-Club/Unión

El Jugador:

- Solicitar Pase en Sistema BDUAR (por intermedio del Club receptor)
- Completar, Firmar (en Sección "A") y Presentar ante el Club Cedente el Formulario de Pases Inter-Club/Unión.
- Abonar los Derechos Formativos (si correspondieren) (ver excepciones y escala en Boletines) y los Federativos (siempre).
- Solicitar al Club Cedente que al momento de firmar el Formulario, también efectúe la liberación en Sistema BDUAR.
- Presentar el Formulario de Pase Inter-Club/Unión firmado por el Club Cedente junto a los tickets de pago en Secretaría de la Unión
- Solicitar a la Secretaría de la Unión que, si todos los pasos anteriores fueron cumplidos, confirme el Pase en sistema BDUAR.

El Club Receptor:

- Solicitar el Pase del jugador que recibe, en Sistema BDUAR.
- Una vez liberado el jugador por parte del Club Cedente y luego por la Unión, efectuar el Registro del jugador solicitado.
- Registrar al jugador según procedimientos BDUAR.
- Fichar al jugador según procedimientos BDUAR.

El Club Cedente (o de Origen):

- Completar y Firmar (*) (en Sección "C") el Formulario de Pases Inter-Club/Unión presentado por el jugador solicitante.
- Al momento de firmar el Formulario de Pases Inter-Club/Unión, efectuar la liberación del jugador en Sistema BDUAR.
- Entregar el Formulario de Pases Inter-Club/Unión firmado al jugador solicitante.

(*) Firma del Presidente del Club o Presidente de la Sub-Comisión de Rugby exclusivamente.

Excepciones para el pago de Derechos Formativos:

- Cuando el jugador haya dejado de competir (no se fichó) durante una temporada o más.
- Cuando el Club de Origen no disponga de la División en la cual corresponda competir el jugador.
- Cuando desaparezca el Club de Origen (Informado fehacientemente).
- Cuando se demuestre fehacientemente que el jugador no se ha formado en el club que está abandonando.

Excepciones para el pago de Derechos Federativos:

- Cuando el jugador haya dejado de competir (no se fichó) durante una temporada o más.
- Cuando el Club de Origen no disponga de la División en la cual corresponda competir el jugador.
- Cuando desaparezca el Club de Origen (Informado fehacientemente).

Cta. Cte. Para depositar o transferir los Derechos de Pase:

- Cta. Cte. en Pesos BANCOR N° 900-23765/5
- CBU 0200900501000002376555 – Alias: PATRIA.CLON.VIA
- CUIT: 30-56421514-3

PASES INTERNACIONALES

Procedimiento de Solicitud de Pases Internacionales – Reglamentación UAR

Al irse del país: (Out)

El Jugador:

- Solicitar Pase en Sistema BDUAR (por intermedio de la Secretaría de la Unión)
- Completar, Firmar (en Sección "A") y Presentar ante el Club Cedente el Formulario de Pases Inter-Club/Unión.
- Completar, Firmar el Formulario de Pases Internacionales UAR (Clearance ó Transfer). (*)
- Recibir desde el exterior la Carta de Invitación del Club que recibe al jugador.
- Abonar los Derechos Formativos (si correspondieren) (ver excepciones y escala en Boletines) y los Federativos (siempre).
- Abonar el Arancel de Pase Internacional UAR vigente.
- Presentar en Secretaría de la Unión: 1- Formulario de Pase Inter-Club/Unión firmado por el Club Cedente. 2- Los tickets de pago de los Derechos Formativos y Federativos (ambos en la misma cuenta corriente de la Unión Cordobesa de Rugby pero en tickets separados). 3- Formulario de Pase Internacional UAR (*). 4- Ticket de Pago del Arancel de Pase Internacional UAR. 5- Carta de Invitación del Club extranjero (debe consignar que es invitado como jugador Amateur).

(*) No se utiliza más

Cta. Cte. Para depositar o transferir los Derechos Formativos y Federativos de Pases UCRugby:

- a) Cta. Cte. en Pesos BANCOR N° 900-23765/5
- b) CBU 0200900501000002376555 – Alias: PATRIA.CLON.VIA
- c) CUIT: 30-56421514-3

La Secretaría de la Unión Cordobesa:

- a) Recepcionará toda la documentación presentada y la cargará en el Sistema de Pases Internacionales BDUAR

La Secretaría de la UAR:

- a) Los días miércoles y **no otro día**, UAR verificará la documentación cargada en el Sistema de Pases Internacionales BDUAR y si está todo en regla, liberará al jugador hacia la Unión extranjera.

Excepciones para el pago de Derechos Formativos:

- a) Cuando el jugador haya dejado de competir (no se fichó) durante una temporada o más.
- b) Cuando el Club de Origen no disponga de la División en la cual corresponda competir el jugador.
- c) Cuando desaparezca el Club de Origen (Informado fehacientemente).
- d) Cuando se demuestre fehacientemente que el jugador no se ha formado en el club que está abandonando.

Excepciones para el pago de Derechos Federativos:

- a) Cuando el jugador haya dejado de competir (no se fichó) durante una temporada o más.
- b) Cuando el Club de Origen no disponga de la División en la cual corresponda competir el jugador.
- c) Cuando desaparezca el Club de Origen (Informado fehacientemente).

Cta. Cte. Para depositar o transferir el Arancel Administrativo de Pases UAR:

- a) Cta. Cte. en Pesos ICBC Argentina N° 0546-02100723/13
- b) CBU 0150546702000100723133 – Alias:
- c) CUIT: 30-52721144-8

Al volver al país: (In)

El Jugador:

- a) Solicitar Pase en Sistema BDUAR (por intermedio de la Secretaría de la Unión).
- b) Presentará en Secretaría de la Unión Cordobesa el Pase Internacional ó Clearance ó Transfer desde la Unión del Exterior.
- c) Abonará y presentará en Secretaría de la Unión Cordobesa el Arancel de Pase Internacional UAR vigente.

Cta. Cte. Para depositar o transferir el Arancel Administrativo de Pases UAR:

- a) Cta. Cte. en Pesos ICBC Argentina N° 0546-02100723/13
- b) CBU 0150546702000100723133 – Alias:
- c) CUIT: 30-52721144-8

El Club receptor:

- a) Solicitará el Pase Internacional (In) en el sistema BDUAR
- a) Una vez liberado el jugador por parte de UAR, efectuará el Registro del jugador normalmente en BDUAR.
- d) Fichará al jugador según procedimientos BDUAR.

La Secretaría de la Unión Cordobesa:

- a) Recepcionará toda la documentación presentada y la cargará en el Sistema de Pases Internacionales BDUAR.

La Secretaría de la UAR:

- a) Los días miércoles y **no otro día**, UAR verificará la documentación cargada en el Sistema de Pases Internacionales BDUAR y si está todo en regla, habilitará al jugador solicitante para jugar nuevamente en Argentina.

Pase Transitorio:

Este tipo de pase fue desarrollado por BDUAR, para aquellos jugadores que, desempeñan su actividad laboral o académica en una localidad determinada, fichados para un Club de esa localidad, y que por motivos de la situación sanitaria global, hayan retornado a su lugar de Origen, puedan proseguir con su actividad deportiva en el Club al cual han pertenecido antes de emigrar hacia otros puntos del país, sin perder continuidad. Se podrá recurrir a esta opción “una sola vez” y únicamente para su “Club de Origen”. Tiene como fecha de vencimiento el 31 de Julio de 2021, luego de ella el jugador automáticamente volverá a pertenecer al Club en el que se encuentra fichado actualmente, y que no es su Club de Origen (último Club en el que estuvo fichado antes del “Actual”).

UAR ha diseñado para estos casos, las siguientes Condiciones:

- Esta posibilidad estará vigente hasta el 31 de julio 2021.

- Un jugador Solo lo puede solicitar hacia su “Club de Origen”, entendiéndose como tal, el último Club donde estuvo fichado el jugador en la localidad o zona desde donde provenga, y que no es el “Club Actual”.

- El administrativo del Club de Origen manifiesta en BD.UAR hacer uso de esta opción para el jugador solicitante. Puede mantenerse en “Pase Transitorio” hasta el 31 de julio de 2021 o cuando él decida su retorno al “Club Actual”, lo que suceda primero.

- Debe ser aceptado en BD.UAR por ambos clubes (el actual y el de origen) y ambas uniones (la actual y la de origen). En el caso de “la Unión”, puede darse que sean dos clubes de una misma Unión pero de distintas localidades.

- Durante el período establecido o cuando el jugador decida su retorno, lo que suceda primero, puede jugar únicamente en su “Club de Origen”.

- Hasta el 31 de julio de 2021, puede hacer uso de esta opción “una sola vez”.

- Mientras participe en su “Club de Origen”, el jugador estará cubierto por el Fondo Solidario, y podrá ser incluido en TEP. En caso de resultar sancionado deberá cumplir lo impuesto en cualquiera de los clubes involucrados.

- Como no se trata de un pase y su correspondiente fichaje, el jugador continúa perteneciendo a su “Club Actual” para todos los fines que corresponda.

- Vencido el fichaje 2020 (1 de mayo) el “Club Actual” debe fichar al jugador en 2021, condición necesaria para que el mismo pueda seguir haciendo uso de la opción “Pase Transitorio”.

- El Pase Transitorio, “No tiene costo”.

Instructivo

El administrativo del “Club de Origen” va a “Agregar solicitud de pase” y marcar si el pase es “Temporario”. Esta opción solo se mostrará al club que está habilitado para realizar este tipo de pases: El “Club de Origen” al cual el jugador perteneció antes de su pertenecer al “Club Actual”.

Se muestra así:

The screenshot displays the profile of Lucas Albornoz, a player from the club CLUB ATLETICO ESTUDIANTES. His details include: N° Doc: 43114202, F.Nacimiento: 29/04/1991, Nacionalidad: Argentina, Edad: 29, and Categoría: Mayores. He is currently with Unión Entrerriana at the position of 07 - Ala. The interface also shows a navigation menu with options like 'Datos personales', 'Cobertura médica', 'Pases', 'Fichajes', 'Denuncias de lesión', 'Comunicatorias', and 'Log'. Under the 'Pases' section, there is a table of transfer requests:

Fecha	Origen	Destino	Estado	Acciones
25/02/2021	CLUB ATLETICO ESTUDIANTES (Entrerriana)	S.I.C. (URBA)	En proceso	-
12/03/2013	S.I.C. (URBA)	CLUB ATLETICO ESTUDIANTES (Entrerriana)	Completado	-

Below this, there is a section for 'Historial' with columns for Fecha, Club de origen, Club de destino, Posición, Pos. Alternativa, and Pos. Alternativa.